



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 NOV 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2017 01322 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a la sustitución del poder aportada a folio 10 del encuadernamiento; el Juzgado insta al togado Diego Mauricio Olivera Rodríguez con el fin de que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, se sirva rubricar dicha solicitud y acreditar el derecho de postulación que le asiste, realizando nota de presentación personal que acredite su calidad de abogado.

Hecho lo anterior, se dispondrá como de ley corresponda respecto a las diligencias de notificación aportadas a folios 12 y 13 del encuadernamiento.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>110014003049 2017 01322 00</u> a la hora de las 8:00 a.m. <u>27 NOV 2020</u> La Secretaria MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA
